

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

701. ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO / BLAS DE OTERO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO/ BLAS DE OTERO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, que literalmente dice:

PROPUESTA DEL CONSEJERO AL CONSEJO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE: 24945/2017

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO/ BLAS DE OTERO.

Antecedentes:

1º) El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero.

2º) La Excm. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 2018 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero

Revisado el expediente administrativo se ha observado error material en el texto aprobado, consistente en:

Donde dice: "7º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria Estudio de Detalle	11350416340500773035
Planos Estudio de Detalle	11350416643373426273

Debe decir: "7º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria Estudio de Detalle	12004575255147755022
Planos Estudio de Detalle	12004574747600662734

De conformidad con la aplicación del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015), **procede la rectificación del error.**

Examinado el presente expediente, y visto que el Estudio de Detalle presentado satisface las necesidades urbanísticas que constituyen su objeto, con pleno respeto de la normativa urbanística VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la remisión de expediente al Consejo de Gobierno para la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la rectificación del error material en el expediente de Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero, aprobado inicialmente por El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018, quedando el Acuerdo de la siguiente forma:

"

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ José Moreno Villa / Gerardo Diego / Blas de Otero.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.